

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 32^a, en miércoles 12 de diciembre de 1956

(Especial: de 11,15 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS,
DON EDUARDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 1983 |
| 2.—La Cámara continúa ocupándose del informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina, y queda pendiente el debate . . . | 1984 |
| 3.—Se suspende la sesión y se constituye la Sala en sesión secreta . . | 1996 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1.—Mensaje con que S. El el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se destinan fondos para ejecutar obras a cargo de la Dirección de Pavimentación Urbana y de la Dirección de Vialidad | 1981 |
| 2.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se dirigió en nombre del señor Acevedo, relacionado con la actuación del Suboficial de la Escuela de Zapadores, señor Juan Godoy Manríquez | 1982 |
| 3.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que remite los antecedentes del decreto N° 153, del Ministerio de Minería | 1983 |
| 4.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que libera de pago de impuestos y derechos aduaneros la internación de material destinado a la Escuela Profesional "Don Luis Orione" del Pequeño Cottolengo, de Santiago | 1983 |
| 5.—Comunicaciones | 1983 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, extraordinarias, celebradas en martes 4, miércoles 5 y jueves 6 de diciembre de 16.15 a 17.43 horas; de 11.15 a 13 horas; de 16.15 a 21 horas; de 11.15 a 12.56 horas y de 16.15 a 19.08 horas respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Durante los últimos años se ha intensificado la necesidad de construir mejores caminos en todo el país. Para realizar estos propósitos se han realizado notables avances en la construcción del camino Longitudinal Sur hasta Quellón, y, asimismo, en la ejecución de numerosos tramos transversales. En el próximo año se proseguirán las obras del camino Longitudinal Norte hasta Arica. Por otra parte, la Dirección de Vialidad tiene a su cargo la construcción de una red de aeródromos que permitirá mejorar las comunicaciones entre los puntos más apartados del país. Todos estos importantes trabajos demandan fuertes inversiones que las leyes especiales vigentes no alcanzan a cubrir, ni aún con la ayuda que puede dar el Presupuesto de la Nación. Para el año 1957 se ha calculado un desfinanciamiento para las obras de vialidad, en construcción, que alcanza a la suma de cinco mil millones de pesos.

Como es imposible detener el ritmo progresivo de la construcción de carreteras, resulta imprescindible financiar estas obras mediante el procedimiento más racional posible. Bajo este concepto y a juicio de los organismos técnicos, las carreteras deben ser mantenidas, mejoradas y

construídas precisamente por quienes hacen uso de ellas. En consecuencia, aquellos usuarios, dueños de vehículos a bencina o petróleo; camiones, camionetas, automóviles, motocicletas, etc., que son los que hacen más uso de las carreteras, deben contribuir, por lo menos, en parte, al financiamiento de las obras de vialidad. No está de más agregar que el mejoramiento de las carreteras y su pavimentación producen una enorme economía en los transportes, recompensándose con creces el desembolso ocasionado. Los organismos técnicos estiman que el procedimiento más directo y eficaz, puesto en práctica en otros países, para cobrar a los vehículos el uso de las carreteras consiste en un impuesto directo a los carburantes y a los lubricantes consumidos en el país.

Como esta misma situación no sólo afecta a las obras de vialidad sino también a las de pavimentación urbana, es necesario afrontar una solución sobre la base del criterio señalado.

En razón de los puntos de vista anteriormente expuestos y la necesidad urgente de resolver el problema de tan grande importancia para el desarrollo económico del país, someto a la consideración del Honorable Congreso, para ser tratado en el actual período extraordinario de sesiones, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo ...— Reemplázase en la letra a) del artículo 5º de la ley Nº 12.120, de 30 de octubre de 1956, que fija el texto de la ley de Impuestos a las Compraventas y otras convenciones, la cifra “15,15%” por “58,50%”. El mayor rendimiento que se obtenga por este aumento, se destinará para las obras que se indican en el porcentaje que se señala: el dos y medio por ciento para las obras a cargo de la Dirección de Pavimentación Urbana; y el resto para las obras de caminos a cargo de la Dirección de Vialidad en la forma establecida en los artículos siguientes:

Artículo ...— Durante el año 1957, el

rendimiento destinado a la Dirección de Vialidad se dedicará a la prosecución de las obras contratadas y en construcción, por dicho Servicio.

Artículo . . .— La Dirección de Vialidad, a partir del año 1958, destinará el 90 por ciento del producto de este nuevo impuesto a la construcción de caminos pavimentados en todas las provincias del país. El 10% restante se destinará a la adquisición de maquinarias para caminos, camiones, vehículos para inspecciones y estudios, y construcción de edificios destinados a los servicios provinciales de vialidad en el país. La longitud de los caminos pavimentados que se construyan en cada provincia será proporcional a las entradas de cada una de ellas, salvo en aquellas que requieran perentoriamente una especial atención.

Artículo . . .— Fíjanse en 40% todos los impuestos que actualmente gravan el petróleo Diesel y a los lubricantes, destinándose las diferencias, en su totalidad, a los mismos fines indicados en los artículos anteriores.

Artículo . . .— El ancho mínimo de las fajas de los caminos pavimentados será de 40 metros.

Artículo . . .— La presente ley empezará a regir a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial".

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.* — *Eduardo Urzúa M.*—*Eduardo Yáñez Z.*

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"Nº 570.—Santiago, 11 diciembre 1956.

En atención a lo solicitado por US. en oficio de fecha 22 de noviembre de 1956, relacionado con la actuación que cupo al Suboficial Mayor de Ejército señor Juan Godoy Manríquez, de la dotación de la Escuela de Zapadores (Tejas Verdes), en supuestos incidentes con el ciudadano señor Adrián Armijo, tengo el agrado de mani-

festar lo siguiente, a fin de satisfacer la ponencia del Honorable Diputado señor Juan Acevedo Pavez.

Según se desprende de las averiguaciones practicadas por la Dirección de la Escuela de Zapadores, el señor Armijo no tiene cargo alguno en contra del mencionado Suboficial y, muy por el contrario, manifestó verbalmente al Director de la Escuela que se encuentra agradecido del Suboficial Godoy por la ayuda que este funcionario le presta en la población en que vive.

Recientemente se recibió en el Ministerio de Defensa un telegrama de San Antonio, atribuido al señor Adrián Armijo, dando cuenta de hechos similares a los expuestos por el Honorable Diputado señor Juan Acevedo Pavez; hechas las averiguaciones por los organismos competentes, pudo comprobarse que tal telegrama no fue despachado por el señor Armijo, quien con ocasión de esta confrontación, reiteró que no tiene motivo alguno de queja contra el Suboficial Godoy.

Hace algún tiempo, el Suboficial Godoy se vió envuelto en un incidente callejero, sin mayores consecuencias, por el hecho de no aceptar que, en su presencia, un ciudadano de apellido Osses, se expresara en forma irrespetuosa e injuriosa en contra de S. E. el Presidente de la República.

Después de practicadas las diligencias del caso, pudo establecerse que dicho ciudadano Osses era contratista de las obras de edificación de la Escuela de Zapadores, ante lo cual se procedió a cancelar el correspondiente contrato.

A juzgar por la trascendencia que cierta prensa otorgó al incidente del Suboficial Godoy con el señor Osses, y atendiendo a que este último ciudadano pertenece a una determinada tendencia política, pudiera ser que el Suboficial Godoy esté siendo objeto de una premeditada persecución y el Honorable Diputado señor Juan Acevedo Pavez sea víctima de informantes que intencionadamente tergiversen la verdad.

Saluda tentamente a US., (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara*".

3.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 61282.—Santiago, 10 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto Nº 153, de 13 de octubre de 1956, del Ministerio de Minería —que declara que los cargos dejados vacantes por los Ingenieros de Minas que indica, tienen el carácter de técnicos y en consecuencia, que la Caja de Crédito y Fomento Minero puede proceder a proveerlos en forma legal— con motivo de haber sido insistido por decreto Nº 175, de 22 de noviembre ppdo., suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto Nº 153, se hizo por oficio Nº 50782, de 25 de octubre del año en curso.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que el infrascrito tiene el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*".

4.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 504.—Santiago, 11 de diciembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que libera de impuestos y derechos la internación del material que indica destinado a la Escuela Profesional "don Luis Orión" del Pequeño Cottlengo de los Cerrillos, Santiago.

Tengo a honra decirle a V. E. en con-

testación a vuestro oficio Nº 1.194, de 12 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

5.—COMUNICACIONES

De la Empresa Nacional de Fundiciones, con la que remite una nómina del personal de esa entidad, con indicación de sus remuneraciones, y

Del Director Subrogante de la Escuela de Artes y Oficios, con la que agradece las condolencias enviadas por la Cámara con motivo del fallecimiento del ex Director señor Manuel Rodríguez Valenzuela.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor DURAN (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que destina fondos para ejecutar obras a cargo de la Dirección de Pavimentación Urbana y trabajos a cargo de la Dirección de Vialidad.

Como no hay número en la Sala se va a llamar por cinco minutos a los señores Diputados.

—*Trascurrido el tiempo reglamentario.*

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL DE SENADORES Y DIPUTADOS ACERCA DE LA CUESTION DE LIMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA EN LA REGION DE CALIFORNIA-RIO ENCUENTRO

El señor DURAN (Presidente).—Entendiendo al objetivo de la presente sesión, corresponde continuar ocupándose del informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados acerca de la cuestión de Límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente; el Gobierno, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, se hace cargo del informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina, en la región California-Río Encuentro.

La Comisión Bicameral ha cumplido, no cabe duda, un trabajo delicado y muy completo. Con bastante acuciosidad y esmero, los señores Parlamentarios que la integran, han prestado al país un señalado servicio que constituirá un aporte patriótico para defender los derechos chilenos en la región California-Río Encuentro.

Del propio informe que se comenta, surgen dos tipos de conclusiones. El primero, que es fundamental, se refiere a los títulos que acreditan la soberanía de Chile sobre el Valle de California. Lo irredargüible de ellos determina con precisión la política que está defendiendo y debe defen-

der la Cancillería, a fin de que la tesis chilena sea aceptada por la República Argentina de acuerdo al Laudo Arbitral, o bien, siguiendo el procedimiento consignado en el Protocolo de 1941, después de agotar con celo y diligencia las gestiones que permitan el reconocimiento de nuestros derechos.

El segundo tipo de conclusiones, se refiere a la responsabilidad directa y grave en el tratamiento erróneo y perjudicial para los intereses nacionales que recae en las personas e instituciones que nominativamente indica. Más adelante nos referiremos a estas responsabilidades.

Al margen de estos dos tipos de conclusiones, el informe bicameral, bajo el epígrafe “Presidente de la República”, lamenta tener que referirse a su persona, y dice que por imperativo constitucional le corresponde la dirección de las relaciones internacionales y le está confiada la seguridad exterior de la República, agrega, que el Gobierno aceptó un “modus vivendi” que permitió el avance de fuerzas armadas extranjeras a territorios de que Chile estaba en posesión en virtud del Laudo Arbitral, desde 1903, posesión implícitamente reconocida por la propia República Argentina al aceptar el “status” chileno sobre la zona, en 1952; por otra parte asevera el informe, que “el Presidente de la República *estudió personalmente* la proposición conjunta y dio instrucciones para que se pusiera en ejecución la nueva traza mediante el “modus vivendi”. Luego, siempre en relación con el Primer Mandatario, afirma que el cambio de frente en que incurrió el Presidente de la Comisión de Límites o fue iniciativa de éste o fue autorizado por el Presidente de la República. Se pretende reforzar esta *suposición* con el hecho de que el Presidente de la Comisión de Límites no había sido llamado oportunamente a retiro. La Comisión Bicameral termina deplorando haber entrado en este orden de consideraciones y algunos miembros de ella, como los Honorables Diputados señores Von Mühlenbrock y Hurtado

y el Honorable Senador señor Bulnes, con cierta reserva, manifiestan que el Presidente de la República queda ajeno a esas imputaciones.

La Comisión Bicameral, con las excepciones aludidas, ha lamentado y deplorado referirse al señor Presidente de la República, pero en el cuerpo de su informe le ha rendido varias veces un homenaje merecido, al *reconocerle* actitudes que permitieron reaccionar con firmeza y patriotismo frente a la situación que se había producido.

En efecto, en el párrafo relativo a las responsabilidades personales, en su punto primero *reconoce* la acertada intervención del Canciller de esa época, quien obtuvo que el Consejo de Gabinete acordara el 25 de febrero de 1956, el rechazo de la proposición conjunta. Al Ministro que habla le tocó asistir a ese Consejo de Gabinete y fue testigo presencial de la manera como S. E. el Presidente de la República, después de haberle impartido instrucciones personales al Ministro de Relaciones Exteriores para que hiciera una exposición de los antecedentes, "intervino acertadamente" a fin de que se rechazara la proposición conjunta. O sea, el informe de la Comisión Bicameral está admitiendo la acertada intervención del primer Mandatario al reconocer su gestión que, como ejecutor, realizara el Canciller.

También se admite que el Ministro de Relaciones Exteriores, en oficio enviado al señor Presidente de la Cámara de Diputados, insinuaba la designación de una Comisión Bicameral con ciertos y determinados fines. Esta idea fue patrocinada por el Presidente de la República en forma abierta y patriótica, a fin de que el Congreso contribuyera también en una labor de carácter nacional y en defensa de nuestra integridad territorial y fue este antecedente uno de los que permitió que por unanimidad se constituyera la Comisión Bicameral como lo establece el propio informe en cuestión.

El informe cita las instrucciones que en-

vió el Presidente de la República al Ministro del Interior, manifestándole que debería reforzarse la dotación de Carabineros en el valle del Río Encuentro y pueblo de Palena, a fin de contar con los elementos necesarios para hacer respetar y resguardar debidamente la integridad del territorio nacional.

En otra parte del informe se dice que nuestra Cancillería ha planteado a la de Argentina, en notas *muy bien* fundadas, cuestiones de hecho y de derecho de una ponderación tal, con respecto a sus pretensiones, que espera que ésta tendrá que reaccionar favorablemente. Es decir, se está reconociendo también la forma en que el Presidente de la República, a través de la Cancillería y con la colaboración de ella, ha defendido el interés nacional.

Paradojalmente, y en acápito ajeno a las responsabilidades personales, de las cuales lo excluye, se le hacen graves cargos y se llega al terreno vedado de presumir intenciones, al sostenerse que el cambio de frente en que incurrió la Comisión Chilena de Límites, o ha sido autorizado por el Presidente de la República, o fue de iniciativa personal del Presidente de la Comisión, quien después de tan grave proceder continúa contando con la confianza del Primer Mandatario.

Saben Sus Señorías, que los Reglamentos de ambas ramas del Congreso no toleran que se atribuyan intenciones o sentimientos opuestos a los deberes, y consideran estos hechos como faltas al orden, que justifican medidas disciplinarias para los que incurran en ellas. ¡Con cuánta mayor razón debe excluirse la persona del Presidente de la República de supuestos cargos que afectan el prestigio internacional de Chile y que sólo se fundan en meras suposiciones, sin asidero alguno!

Los cargos formulados en contra del señor Presidente de la República son absolutamente injustos y ellos han dado margen a informaciones tendenciosas de quienes, con afanes políticos y con prescindencia del interés nacional, han exhibido un

menguado afán de dañar el prestigio del Presidente Ibáñez, olvidando que al hacerlo, dañaban el prestigio de Chile y debilitaban su posición internacional.

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro?

La Mesa hace presente a Su Señoría que en conformidad con el Reglamento de la Corporación, a los Secretarios de Estado, lo mismo que a los señores Diputados, les está prohibido suponer intenciones en la acción que realizan los parlamentarios.

Ruego al señor Ministro se sirva retirar las palabras que en tal sentido ha expresado.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voy a aclarar el concepto, señor Presidente.

No me estoy refiriendo a los señores Diputados, sino a informaciones de prensa y radio.

El señor DURAN (Presidente). — La Mesa ha entendido que se refería a la acción de los miembros de la Comisión Bicameral.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—No, señor Presidente, ya se verá que menciono, precisamente, las informaciones de prensa y radio.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Se ha llegado a sostener que el Jefe del Estado no tiene interés por Palena!

Esto también es información de prensa. Que quede en claro, señor Presidente, que estas palabras no se refieren tampoco a los señores parlamentarios.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como ya lo expresara el Ejecutivo, a través de su Ministro Secretario General de Gobierno, cuando este problema fue puesto de actualidad existían tres versiones diferentes: la del Senador señor González Madariaga, la

de la Cancillería y la de la Comisión Chilena de Límites. Fue entonces cuando el Jefe del Estado ordenó al Secretario General de Gobierno hacer una investigación sumaria, y, al tener conocimiento que la política que se había desarrollado era inadecuada, dio instrucciones precisas y categóricas al Canciller para desestimar todo lo obrado y reponer la situación al estado anterior a la reunión de la Comisión Mixta de Límites. Este hecho fundamental ha pasado inadvertido, aunque se le acepta en forma implícita en el informe de la Comisión Bicameral. Lo mismo ha ocurrido como ya se manifestara con el hecho de que esta Comisión se constituyó, en gran parte, debido a la iniciativa del Presidente de la República. O sea, tanto la investigación como la revocación del acuerdo de Buenos Aires, se deben a nuestro Primer Mandatario.

Se quieren atribuir a S. E. los errores en que puedan haber incurrido los organismos especializados del Estado. El Presidente tiene que basar sus resoluciones en los estudios e informes que realicen sus técnicos y peritos, y no puede exigirse — y eso lo saben Sus Señorías— que sea el propio Presidente de la República el que practique, en cada uno de los tantos estudios que le presentan día a día innumerables funcionarios y asesores, una investigación personal de hechos acaecidos en muchos años. Tampoco puede exigírsele que verifique personalmente si son exactas las circunstancias que sirven de antecedentes, mediatos o inmediatos, a las conclusiones en cada uno de los problemas sometidos a su superior conocimiento o resolución.

No se puede pretender responsabilizar al Jefe del Estado por las actuaciones discutibles o impugnables de los Organismos Técnicos correspondientes. No se desconoce el precepto constitucional que confía al Presidente de la República la dirección de las relaciones internacionales y la seguridad exterior de la República; pero de allí a considerar como suyos todos los errores

en que puedan incurrir los funcionarios especializados o los informes que le puedan proporcionar los expertos, es negar la realidad de los hechos y de los acontecimientos que influyeron en el espíritu de los constituyentes y en los preceptos constitucionales mismos. El Gobernante actúa, en todo país organizado constitucional y democráticamente, asesorado en todas las materias y, muy en particular, en las de carácter internacional, por sus organismos especializados, y sus resoluciones se fundamentan en los informes de sus expertos y en los antecedentes que estos le proporcionan.

De manera que, cualquiera que hubiese sido la supuesta resolución que S. E. hubiera adoptado, no le afecta en lo más mínimo, pues, cuando advirtió que las informaciones y los antecedentes de hecho que le habían proporcionado los técnicos, los asesores y los organismos especializados — con despliegue de estudios, reuniones, informes y exposiciones orales y gráficas — no eran los adecuados, rectificó la política seguida y rechazó la "Proposición Conjunta" formulada por la Comisión Mixta de Límites.

Distinto, muy distinto, hubiera sido el caso si el Presidente de la República hubiese orientado, inspirado o impuesto su opinión a la de los asesores y técnicos que llegaron en sus estudios a conclusiones erróneas, o si hubiera mantenido esta política equivocada hasta su término. Por el contrario, reaccionó con energía y patriotismo. Con oportunidad y esmero corrigió personalmente los errores en que habían incurrido aquéllos que estaban en posesión de los antecedentes de hecho y de derecho, con lo que, logró resguardar los altos intereses nacionales en el problema territorial a que se está haciendo referencia.

El Gobierno lamenta y protesta enfáticamente que el informe de mayoría de la Comisión Bicameral haya pretendido inmiscuir en este asunto al Presidente de la República, cuando era un deber nacional, por la alta investidura que representa, por

el prestigio de Chile y por la defensa ulterior y definitiva de los derechos del país, mantenerlo al margen de cualquiera sospecha que pudiera tan sólo rozarlo. Saben Sus Señorías, que este informe ha dado origen a una campaña de prensa y radio artera, enconada y antinacional en contra de S. E. el Presidente de la República, y que cierta prensa y ciertas radio-difusoras lo han aprovechado, como ya se manifestó, con fines subalternos y con móviles políticos, en el aspecto jurídico internacional, a donde jamás debiera ser llevada la persona del Jefe del Estado. Es en esta circunstancia, señores Diputados, cuando deben desaparecer las actitudes partidistas y mancomunarse la acción de gobernantes y gobernados, sin excepción, con el solo propósito de aunar las voluntades en defensa del patrimonio nacional, sin resquemores, sin vacilaciones, sin odiosidades, para que así la nacionalidad pueda defenderse y pueda mantenerse.

Sin embargo, se ha llegado en esa campaña de prensa y radio antinacional, al empeño culpable de difundir que S. E. no se ha preocupado por la situación de Palestina.

Se comprende, Honorable parlamentarios, que la Oposición, en cualquier tiempo o lugar, llevada muchas veces por la pasión y por la fe en su doctrina, llegue a olvidar su sentido y la finalidad de crítica constructiva, que se desvíe por caminos de obstruccionismo sistemático y que ataque por principio lo que afirme o proponga su adversario político. Pero no puede explicarse cómo, en este caso, ha podido desvirtuarse la función opositora cuando los altos intereses de la soberanía nacional y el prestigio internacional reclaman mesura, prudencia y discreción.

El país entero sabe de los desvelos del Presidente de la República por todo que signifique resguardar el interés nacional y su integridad territorial. Los que tienen el honor de colaborar con él son testigos inmediatos de sus afanes y de sus preocupaciones incesantes en todo lo relativo a la

defensa de nuestras fronteras y a la conservación de esa integridad. Ya se han levantado voces en el Parlamento chileno enunciando las múltiples iniciativas y acciones personales del Jefe del Estado para proveer, con toda la diligencia, esmero y rapidez que le permiten los recursos del erario y las leyes vigentes, de los medios adecuados, a los extensos territorios que han sido lamentablemente olvidados, para mantener una atinada preocupación por ellos y en favor de quienes pueblan las regiones limítrofes del país y, muy especialmente, en las zonas australes del Aisén y de la región Palena-California.

La historia, serena para juzgar a los hombres, sin el apasionamiento que provoca la política, reconocerá y hará resaltar la inmensa y visionaria obra de nacionalidad que el Presidente, general don Carlos Ibáñez del Campo, ha extendido a Chiloé, Aisén y Magallanes y al departamento de Arica. Fue el Presidente Ibáñez quien incorporó esas tres provincias a los beneficios de la organización administrativa del país, de la colonización y de las obras públicas. Fue en los años 1928 a 1931 cuando se construyeron los caminos de Magallanes a Puerto Natales y de Aisén a Coihaique, que han favorecido la mejor integración territorial. Desde 1953 hacia adelante, corresponde al Presidente Ibáñez reiniciar también su política de reintegración de los territorios nacionales, al progreso del país. Así es como extiende las redes camineras, crea comunicaciones aéreas y construye canchas de aterrizaje que permiten a numerosas poblaciones conectarse con el resto del territorio nacional. Chiloé también recibe beneficios mediante medidas de fomento, tales como la construcción de bodegas y la realización de un Plan de Educación Fundamental. Por vez primera, durante su actual Administración, pueden llegar aviones a Palena sin cruzar por territorios que no sean nacionales. La acción del Servicio Militar del Trabajo, creación de su Gobierno, permite abrir vías de penetración nacional construyendo 2.200 ki-

lometros de caminos y rutas, entre ellas de Chile Chico a Fachinal. Bajo su Gobierno se crea una Gobernación para esa zona; se fundan Oficinas de Registro Civil en diversos pueblos de Aisén; se aumenta la dotación de Carabineros; se permite que los jefes de retenes y puestos fronterizos de ese Cuerpo puedan atender las inscripciones respectivas; se instalan estaciones de radio; se inician los trabajos de diversos aeródromos; se construyen carreteras, escuelas y hospitales en las provincias del Sur; se crea la Gobernación marítima de Aisén; se han instalado servicios de agua potable; se hace, en general, una labor de fecunda nacionalidad. Se habilitan aeródromos en Palena, Chaitén, Coihaique, Chile Chico y Futaleufú. La base aérea de Chamiza, en Puerto Montt, cuenta ahora con seis nuevos aviones. Este hecho, que parece ser uno más entre los tantos que en su fecunda labor ha desarrollado el Presidente Ibáñez en favor de la defensa del territorio nacional, tiene una importancia fundamental en la vida de las provincias del Sur. Los aviones que están destinados —además de cumplir sus tareas militares— a vincular la vida económica y el progreso de las que hasta ayer fueron las aisladas provincias de Llanquihue, Chiloé y Aisén, con el resto del país, prestarán atención médica a los habitantes de esas lejanas regiones que, por sus condiciones y por su reducida población, no cuentan con equipos médicos sanitarios. Los aviones están destinados a efectuar “vuelos de soberanía” en las islas, en los canales y en los puntos fronterizos, a donde llevan alimentos, instrumentos meteorológicos, grupos electrógenos y medios culturales y sanitarios. Se han iniciado los servicios del Barco Hospital Dr. Fonck, del Servicio Nacional de Salud, que recorrerá los centenares de islotes de Chiloé. Los organismos del Estado, a través de la FACH, del Ejército, de la Marina, del Servicio Nacional de Salud, del Servicio Militar del Trabajo, del Ministerio de Educación, del de Obras Públicas, del de Tierras y Colonización, del

de Agricultura, del Registro Civil, del INACO, en fin, de muchos otros más, mancomunados en su acción por imperativas y categóricas decisiones de S. E. el Presidente de la República, llevan hacia esas desoladas regiones los elementos necesarios para incorporarlas a la vida civilizada del resto del territorio.

Se proyecta el plan de trabajo de la Campaña de Chilenidad que se realizará en la región de Alto Palena, California, que ha sido elaborado a iniciativa del Jefe del Estado, por la Dirección General de Educación Primaria, a fin de que se trasladen grupos de profesores, en los meses de enero y febrero, a dictar charlas y conferencias en esas zonas, para dar a conocer los aspectos históricos, sociales, económicos y políticos del país, como, asimismo, los beneficios, deberes y derechos de que gozan los ciudadanos chilenos.

Señor Presidente, el Gobierno rechaza las insinuaciones y los alcances del informe Bicameral, porque son total y absolutamente inaceptables, ya que no se conforman con la realidad y los hechos producidos.

Es por todo esto, señor Presidente, como en forma atinada lo expusiera hace algunos días el Honorable Diputado señor Julio von Mühlenbrock, que puede sostenerse con énfasis que el Presidente Ibáñez ha sido el más brillante defensor que han tenido las fronteras de nuestra patria desde su actuación en el diferendo del norte y por su preocupación constante y permanente por los territorios australes, que impidió expansiones foráneas.

El Gobierno cree necesario destacar las frases con que el Honorable Diputado señor Von Mühlencbrok cerró su brillante intervención:

“Sin embargo, frente al problema de límites de la zona austral, tengo que declarar, como parlamentario del Sur, que este acápite de la acusación solo destaca la personalidad del Excmo. señor Ibáñez, realza su mayor mérito y pone de relieve sus obras. Cuando transcurran los años, se di-

cipen las pasiones políticas, los hechos adquieran sus verdaderas dimensiones y los hombres sean juzgados por sus actitudes positivas —no como hoy que únicamente se miran las actitudes negativas— la figura del Excmo. señor Ibáñez se alzarán en la Historia de Chile, como el gran defensor de las fronteras de la patria y su nombre se destacará como el del gobernante que incorporó las regiones australes al territorio nacional y supo mantener con honor la seguridad de la nación”.

Finalmente, en lo que se refiere al informe de la Comisión Bicameral, a la ingerencia que tuvo el Jefe del Estado en todo lo relativo a la supuesta aceptación por su parte, de la Proposición Conjunta, el Ministro de Relaciones Exteriores debe declarar, públicamente, y en nombre de S. E. el Presidente de la República que él jamás dio una orden que significara, directa o indirectamente, dicha aceptación y que sólo admitió la posibilidad de estudiar los antecedentes, después de manifestar su opinión contraria. De manera que el Presidente Ibáñez y su Gobierno no admiten que se interprete su actitud en un falso sentido, que pudiera servir como un elemento de juicio para debilitar la tesis chilena en cualquiera controversia que pudiera producirse.

En el informe de la Comisión Bicameral, que es ahora un documento público, y que constituye un estudio de méritos en defensa de los derechos de Chile, se contienen afirmaciones sobre ciertos Servicios y determinadas personas, que, a juicio del Ministro de Relaciones Exteriores, no son justas o fueron extemporáneas. De las conversaciones que sostuvo el actual Ministro con algunos de los señores Parlamentarios miembros de la Comisión, se formó el juicio o el convencimiento de que la Comisión Bicameral trataría en sus conclusiones de arribar a planteamientos de hecho y de derecho que sirvieran a la Cancillería para ilustrar la defensa de los puntos de vista que debe sostener Chile, ya que, determinar quienes fueron los funcionarios

o personas que incurrieron en errores lamentables, no conduciría más que a entrar en detalles que es preferible silenciar. Desgraciadamente, no ha sucedido así. Sólo se enumeran las responsabilidades de ciertas y determinadas personas y se alude a organismos que las compartirían, sin reparar en la responsabilidad colectiva que podría aparecer a través del tiempo, bajo otras administraciones, bajo otros hombres y bajo otros conceptos.

Por eso, cuando se habla de ellas en el informe de la Comisión Bicameral o en los discursos pronunciados en el Parlamento sobre este problema, *podría concluirse* que, para establecer las ciertas y verdaderas responsabilidades en materias limítrofes, debería incoarse un proceso a la Nación toda, desde los tiempos en que empezaron a resolverse las variadas cuestiones de soberanía y límites. Y ese proceso debería comprender las investigaciones de todas las actitudes de numerosos estadistas, políticos y funcionarios de diferentes épocas y de diferentes gobiernos. A esta conclusión se llega si se lee la interesante exposición jurídica e histórica hecha por un Honorable Senador:

No obstante lo dicho, en el informe se menciona a un General de Ejército como al principal culpable por haber incurrido en un error, pero nada se dice, en el capítulo de las responsabilidades, de los anteriores miembros de la Comisión chilena, que también pudieron incurrir en otros errores y, con ello, perturbar el criterio de ese General de Ejército cuya brillante y dilatada carrera al servicio del país no permite presumir que, al abandonar el proyecto de traza que iba a defender, no lo hubiese hecho sino creyendo servir los intereses del país. Como se desprende del propio Informe, el germen del error que se atribuye a este General se encuentra en estudios anteriores en los que no le cupo participación alguna.

¿No fueron estos antecedentes inexactos los que perturbaron el criterio del actual inculcado? ¿Por qué, entonces, no se

señalan otras responsabilidades? ¿Por qué esos errores no fueron subsanados por aquéllos que tenían el deber de hacerlo en forma oportuna? ¿Es la Comisión Chilena de Límites la fuente de las equivocaciones de nuestra tesis? ¿Quién la creó? ¿Quiénes fueron los funcionarios o los Ministros que la concibieron sin darle los medios adecuados para que pudiera hacer una labor eficaz y para que estuviera premunida de la capacidad e idoneidad suficiente? ¿No se expone en el propio informe que la rotativa de delegados chilenos y la consiguiente inexperiencia en el tratamiento de los problemas de carácter técnico, jurídico o geopolíticos en que les correspondía actuar, dejaba a nuestra delegación en posición desventajosa? ¿Puede culparse de toda esta desorganización, que venía produciéndose desde hace muchos años, a un solo hombre? ¿Podría condenarse sólo a uno, por haber incurrido en errores basados en otros en que habrían incurrido sus antecesores, a los cuales no se condena? ¿No se está viendo a diario que hombres doctos en derecho incurren en interpretaciones equivocadas que son corregidas por los tribunales superiores, sin que ello implique negligencia o culpa y acarree sanción para el revisado?

El Ministro cree, señor Presidente, que todas las actuaciones del Presidente de la Comisión Chilena de Límites se deben a factores complejos y mancomunados entre sí. La mala constitución de la Comisión Chilena de Límites; la falta de continuidad en sus labores; la ausencia de verdaderos especialistas, formados también sin la experiencia que da la continuidad; la carencia de asesoramiento jurídico especializado; la falta de dependencia de un órgano superior que pudiera haber orientado sus trabajos, son factores que influyeron, inobjetablemente, en el criterio de estudio y en las resoluciones de los problemas a que se vió abocado ese General de Ejército, quien creyó de buena fe estar obteniendo una ventaja para su patria.

De estos hechos, emanan como secuelas

las tramitaciones posteriores que dieron origen, a juicio de la Comisión Bicameral, a las responsabilidades directas del Canciller, del Ministro del Interior, del Director Político y del Jefe del Departamento de Tratados y Límites de la Cancillería.

Saben por experiencia propia muchos de los señores parlamentarios, por haber desempeñado las funciones de Ministro de Estado, que éste, aunque sea un técnico en la Cartera que desempeña, materialmente no puede incorporarse al estudio detenido, sereno y meditado de cada uno de los múltiples aspectos y detalles que contienen los innumerables problemas que se le someten a su conocimiento y resolución; que para estos efectos tiene a su alrededor a los funcionarios superiores de los servicios, quienes son los llamados por la ley a estudiar los asuntos y los informes que elevan al Ministro para su aceptación definitiva. Esto no es nuevo, señor Presidente. El Ministro que habla tiene una carrera funcionaria de largos años de experiencia administrativa y puede afirmarlo con conocimiento de causa. En otras épocas, ha concurrido a las Comisiones de ambas ramas del Congreso Nacional acompañando a Jefes de Servicios, o ha colaborado con Ministros de Estado en la preparación de sus exposiciones o discursos; en la elaboración de proyectos de leyes, o ha participado en comisiones destinadas a elaborar dichos proyectos. Esta división del trabajo de los Secretarios de Estado es una necesidad imprescindible, ya que de otro modo no podría administrarse el país. La administración es un engranaje de colaboración conjunta y de aporte leal de todos aquellos que por sus funciones están obligados a servir al Estado contratante de sus servicios. ¿Qué otra cosa pudo hacer, señor Presidente, el Ministro en esa época, cuando un equipo completo de técnicos y funcionarios, con largos años de experiencia en las materias que se discutían, con profusión de mapas e informes, le demostraron que esa era la actuación conveniente, sin que a la época existieran in-

formaciones contrarias, ni dudas sobre la verdad y calidad técnica de los trabajos practicados por sus subordinados o asesores? ¿No creen con sinceridad los señores parlamentarios, que ellos, en un caso igual, habrían procedido de la misma manera? ¿No estiman los señores parlamentarios, ex Ministros de Estado, por muy técnicos que hayan sido en las Carteras que han desempeñado, que se habrían inclinado ante las opiniones de los que durante años venían manejando esta clase de negociaciones?

Sin embargo, señor Presidente, debe reconocerse en ese Ministro un gesto de hombría que lo dignifica ante la opinión del país. Dijo que si había existido error, él era el único responsable, por cuanto por la Constitución y las Leyes él debía responder de los negocios de su cartera.

¿Qué responsabilidad podría, además, tener el Ministro del Interior de ese entonces que sólo cumplió con una orden del Ministerio competente para resolver una materia de carácter internacional? ¿Podría haberse opuesto porque sí, sin tener por qué entrometerse en materias que no le eran propias? El Ministro del Interior no hizo otra cosa que cumplir con su deber. Con este sistema para establecer responsabilidades se pudo llegar más lejos: hasta involucrar en ella al Intendente o al Jefe de Carabineros o a los Carabineros mismos que ejecutaron la orden.

En el capítulo de las responsabilidades personales se alude también a dos funcionarios de carrera de la Cancillería por sus actuaciones en el problema de California-Río Encuentro. Esta responsabilidad que tiene decididos defensores, puede ser objetada con razones poderosas y que seguramente son desconocidas por la mayor parte de los señores parlamentarios.

Uno de dichos funcionarios ocupa en la actualidad el cargo de mayor responsabilidad en nuestro Servicio Exterior, cual es la Embajada en Washington, después de una larga y destacada carrera en ese Servicio al que ha consagrado toda su vida con

particular dedicación y con reconocimiento muy especial de quienes han sido sus Jefes.

Con todos estos antecedentes, ¿es psicológicamente verosímil que un funcionario de su calidad moral y su experiencia haya incurrido, no digo intencionalmente, sino por descuido o negligencia, en los errores que ahora se le atribuyen? ¿No será lógico y prudente poner en duda estas presunciones de culpabilidad tan reñidas con la personalidad y la vida de aquél sobre quien recaen?

¿Es posible, por otra parte, que el Jefe del Departamento de Tratados y Límites, ex parlamentario y que ha desempeñado con acierto funciones de importancia, haya omitido el cumplimiento de sus deberes, como se desprende de los cargos que le formula la Comisión?

Puede que muchos señores parlamentarios se hayan hecho, en lo más íntimo de sus conciencias, estas mismas preguntas. La respuesta hay que buscarla en la organización misma del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en ello coinciden numerosos Diputados y Senadores. La lealtad que el Ministro debe al Gobierno y al Parlamento lo obliga a hablar con suma claridad, y lo hace después de haber penetrado a fondo el rodaje de la Cancillería.

El Informe de la Comisión Bicameral ha sido motivo para insistir, una vez más, en una campaña que se ha hecho ya tradicional, en contra de la Cancillería y de sus funcionarios. En el informe mismo, se afirma que "casi toda la Cancillería" es responsable de lo ocurrido, y, en algunos discursos, se han usado términos despreciativos para calificar en forma indiscriminada a los funcionarios de dicho Servicio.

Esta actitud y esta forma de analizar la situación de la Cancillería es exagerada e injusta, porque para apreciar el problema es necesario estudiar las causas que pudieran haber originado fallas en este Servicio.

Es evidente —y ello se reconoce aún dentro del propio Ministerio— que existen de-

ficiencias. Pero quienes han tenido la oportunidad de conocer de cerca el funcionamiento de la Cancillería han podido verificar también que esas deficiencias no son imputables a los funcionarios sino, fundamentalmente, a un sistema, a una organización institucional que no responde a las necesidades nacionales y a la realidad actual de la vida internacional.

La organización del Ministerio, en lo esencial, no ha variado en los últimos veinticinco años. De otra parte, es obvio que sus funciones y el campo de su acción han experimentado un gran cambio después de la Segunda Guerra Mundial.

Cuenta el Ministerio con personal extraordinariamente preparado, con gran experiencia en los asuntos diplomáticos y políticos, animado del más sano patriotismo, del más intenso espíritu de trabajo y de la honestidad más ejemplar. Pero estas condiciones personales —que el Ministro se complace en reconocer y que lo mueven a protestar enfáticamente por ciertas expresiones vertidas en esta Cámara acerca de ese Servicio— se hallan entrabadas por una deficiente y anticuada organización, algunos de cuyos defectos se desea exponer a continuación.

En primer lugar, el personal es muy reducido. Con 78 funcionarios no puede ser todo lo eficiente que se deseara un Ministerio que está obligado a atender múltiples y variadas actividades que aumentan día a día como consecuencia de las complejidades y de la diversificación de la vida internacional moderna, esencialmente dinámica.

En nuestros días, las naciones no pueden sustraerse a considerar sus problemas en armonía con los demás miembros de la comunidad internacional; la interdependencia de los países es, en forma creciente, cada día más estrecha. La creación de organismos internacionales y agencias especializadas, en número cada vez mayor —organismos y agencias a los que pertenece Chile— constituye una prueba evidente de la trascendencia que tiene lo in-

ternacional en la vida de los pueblos. En suma, en nuestros días, las naciones no pueden vivir fronteras adentro y necesitan proyectarse hacia el exterior.

Esta realidad es más evidente en un país como el nuestro, que depende esencialmente de su comercio exterior y cuyos períodos de prosperidad o pobreza están condicionados ineludiblemente por la estabilidad de los mercados para sus materias primas.

Para estas múltiples funciones, el Ministerio no tiene los medios necesarios ni cuenta con una organización adecuada como ya se ha dicho, pues no se le ha colocado al nivel que las circunstancias de la vida política, económica, social y cultural del mundo exigen hoy día, dándole la organización y los elementos que se requieren.

Así, por ejemplo, para atender las innumerables labores de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, y de las decenas de organismos de que Chile forma parte; para leer los centenares de documentos que ellos reparten y que sería menester estudiar con detenimiento, a fin de darles la correspondiente tramitación y responder los detallados cuestionarios que a diario envían; para preparar las instrucciones a los Delegados chilenos; para ocuparse de la asistencia técnica, etc., *sólo dispone la Cancillería de cinco funcionarios*. El Departamento de Tratados y Límites, que debería tener al día los tratados internacionales, ocuparse de su negociación, de la confección material de los documentos en varios idiomas, de su tramitación legislativa, de su ratificación y promulgación; que tiene a su cargo todos los asuntos de la Antártica y los problemas limítrofes; que tiene a su especial cuidado gran parte de las cuestiones relacionadas con Argentina, Bolivia y Perú... *cuenta sólo con cuatro funcionarios*. El solo movimiento de la documentación que ingresa y sale del Departamento y la atención del público absorben casi totalmente el tiempo de los funcionarios, encontrándose generalmente imposi-

bilitados para estudiar detenida y acuciosamente, como sería deseable, los problemas pendientes.

Esto, en cuanto al número de funcionarios. Más grave aún es la distribución del mismo. No cuenta el Ministerio con un solo taquígrafo o mecanógrafo especializado. Todo el trabajo material debe ser realizado por los mismos setenta y ocho funcionarios de carrera.

Más aún. No hay en el Ministerio de Relaciones Exteriores ni bibliotecario especialista, ni personal técnico en archivos, ni en Oficina de Partes. El Oficial de Partes es un Consejero de Embajada y cooperan con él funcionarios que han estudiado Derecho Internacional Público o Privado o Economía y, aun, algunos abogados. Su conocimiento en archivos tiene que ser improvisado y poco eficiente, lo cual importa el no aprovechamiento de sus más valiosas capacidades y se traduce en que el Ministerio, como lo hacía notar un Honorable Senador, funciona a veces sobre la base de la memoria de los empleados.

No existe en la Cancillería una mapoteca y la consulta de los miles de volúmenes que componen su Biblioteca se hace ilusoria. Como decía un alto funcionario del Servicio, cada vez que se necesita hacer un estudio serio hay que recurrir a la Biblioteca del Congreso.

Si a esta carencia de personal administrativo y especialista se agrega la rotativa de los funcionarios, podrá tenerse una noción exacta de cómo puede funcionar mal un Servicio aunque esté integrado por personas correctas, capaces y con alto espíritu de sacrificio.

La rotativa establece que los funcionarios con categoría de Tercer Secretario o Vicecónsul hasta Ministro Plenipotenciario de Carrera, deben permanecer cuatro años en el exterior y solamente dos años en el país. Este sistema desorganiza totalmente el trabajo y produce un ir y venir de funcionarios que sólo puede perjudicar el buen orden y el buen servicio. Un Ministerio que está fundado sobre la memo-

ría de su personal, no puede darse el lujo de esta rotativa permanente.

S. E. el Presidente de la República, consciente de esta deficiencia básica de la Cancillería, que se venía arrastrando por años y años, quiso aprovechar las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso a comienzos de su Administración, para proceder a una reorganización total de estos vitales servicios. Por desgracia, y debe declararse lealmente en su nombre, el estudio que se hizo y que sirvió de base al Decreto con Fuerza de Ley N° 287, fue muy defectuoso; lejos de subsanar los errores existentes, introdujo uno nuevo: la llamada "inamovilidad" de los funcionarios de la Cancillería.

Esta llamada inamovilidad, además, de colocar a los funcionarios dentro de un marco rígido, que les quita toda iniciativa y espíritu de emulación, ha tenido como consecuencia limitar las facultades del Ejecutivo, quien no puede remover a los funcionarios ineficientes o incapaces — pocos por suerte— ya que para ello se requiere un sumario administrativo, en el cual resulta muy difícil probar la ineficiencia o la incapacidad.

De allí que el Presidente de la República, conocedor de los yerros cometidos y deseoso como el que más de subsanarlos, haya pretendido en varias oportunidades reorganizar la Cancillería; pero no ha contado para ello con la indispensable aprobación legislativa.

En el afán de inculpar al Presidente de la República, se arguye que la indefensión de los límites se debería a la desorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores y ésta a la rotativa de los Ministros del ramo. ¿No se podría extender esta culpabilidad de la desorganización de la Cancillería a la rotativa de los 8 Ministros de Relaciones Exteriores que como titulares de la Cartera ejercieron estas funciones entre el 24 de diciembre de 1938 y el 26 de octubre de 1942, o sea, *en menos*, de cuatro años, que pueden equivaler a los 8 Ministros del señor Ibáñez, *en más* de cua-

tro años? ¿No se podría hacer extensiva esta responsabilidad a la rotativa de 17 Ministros titulares y 10 suplentes o subrogantes, que hacen un total de 27 Ministros en el período correspondiente entre el 24 de diciembre de 1938 y el 3 de noviembre de 1952, lo que hace un total de 27 Ministros en 14 años?

El caso de Palena debe ser para todos —Poder Ejecutivo y Poder Legislativo— una lección aprovechable. El Gobierno tiene en estudio un proyecto de ley, que espera someter pronto a vuestra consideración, por el cual, se remediarán estos males. Se espera de vuestro patriotismo que se den las herramientas para crear la planta administrativa y técnica; para poner término a la inamovilidad de ciertas categorías de funcionarios; para permitir que aquellos que han sido calificados durante dos años en lista 3 puedan ser alejados del Servicio, sin que los ampare un privilegio reñido con las disposiciones del Estatuto Administrativo. Y sobre todo — y esto tiene relación directa con el caso de Palena— para crear pronto una Dirección de Soberanía y Límites, con personal especializado y permanente, no sujeto a la rotativa funcionaria.

El Ministro, al extenderse sobre esta materia, ha querido expresar en forma clara y simple, cuáles son los vicios fundamentales de la organización de la Cancillería, porque, a juicio del Gobierno, más que a determinadas personas, corresponde a dicha organización, anticuada y torpemente concebida, la parte principal de los errores cometidos en el caso de Palena, felizmente subsanados a tiempo, sin que el patrimonio nacional fuera afectado. En este aspecto, todos los sectores políticos del país tienen una cuota de responsabilidad.

Hay otras dos instituciones afectadas por el informe Bicameral: la Comisión Chilena de Límites y el Ministerio de Defensa Nacional. Si se leen los cargos contra el primer organismo, se colige que la responsabilidad de su organización data

del año 1941, aunque nada se dice de quiénes intervinieron en su génesis o mantuvieron, a través de los años, su inadecuada fisonomía. Felizmente para el Ministro que habla, le ha correspondido cumplir las instrucciones del señor Presidente de la República y proceder a su reorganización con la leal cooperación de los funcionarios de la Cancillería y del Ministerio de Defensa Nacional, así como con la valiosa colaboración de algunos señores miembros de la Honorable Comisión Bicameral. Sin embargo, por razones que se harán valer en el Mensaje correspondiente que se enviará al Congreso, será menester complementar el decreto correspondiente con ciertos preceptos legales que permitan su eficaz e inmediata acción.

También el Ministerio de Defensa Nacional es aludido entre las instituciones responsables, y se formulan cargos a la Jefatura del Personal del Ejército y a la Junta Calificadora de Oficiales. Como muy bien lo hecho notar un señor Senador, la ineficacia de la Comisión Chilena de Límites no puede ser imputable a quienes cumplen con preceptos legales, sino a quienes prepararon y dictaron el Decreto Supremo N° 2.071, del año 1941, y a quienes no sugirieron, pudiendo hacerlo, en el curso de los quince años transcurridos, las enmiendas del mencionado sistema. Es decir, en el informe de la Comisión también está incompleta la especificación de esta responsabilidad. Según su propio tenor, corresponde, asimismo, una parte de ella a todos los sectores políticos del país.

Antes de entrar en la parte secreta de esta exposición, el Gobierno hace presente su disconformidad por la circunstancia de que el informe de la Comisión Bicameral se haya hecho público, puesto que tan delicadas materias deberían haberse mantenido con el sigilo que es de rigor cuando se tratan asuntos que se refieren a delicados problemas vinculados con las relaciones exteriores del país. No obstante el carácter secreto de las actividades de la Co-

misión Investigadora, fueron apareciendo detalles de sus reuniones en la prensa nacional y, prácticamente, el informe definitivo fue conocido por ésta antes que tomara conocimiento de él el propio Congreso y el Gobierno, al que ni siquiera fuera enviado dicho informe. El Ministro de Relaciones Exteriores tuvo que solicitarlo personalmente a un alto funcionario del Senado, para poder conocerlo directamente, sin valerse de las informaciones de prensa o de su publicación en diarios de la capital.

Si el Ministro de Relaciones Exteriores hubiera sido citado, como era normal, a las sesiones de Sala en que se iba a debatir el problema de California-Río Encuentro, el Ejecutivo habría hecho uso de su facultad privativa para obtener que el informe no se diera a la publicidad, no sólo por la inconveniencia de debatir públicamente materias de suyo complejas y delicadas que atañen a nuestra posición internacional, sino porque dicho informe contiene afirmaciones que el Ejecutivo no acepta, por cuanto pueden comprometer gravemente la defensa de los intereses del país. Si la Comisión Bicameral se hubiera hecho asesorar, como en otras ocasiones lo hacen las respectivas Comisiones de Relaciones Exteriores, por internacionalistas y reputados hombres de Derecho, versados y especializados en estas disciplinas, el informe no contendría las aseveraciones que contiene, porque se está cierto del espíritu nacional y patriótico de todos los señores parlamentarios. Tampoco se habría buscado en él una responsabilidad remota por la pérdida definitiva de sesenta millones de hectáreas, ni se habría perseguido las aparentes responsabilidades de carácter personal de ciertos y determinados funcionarios. Habría contenido tan sólo los antecedentes de hecho y las argumentaciones de derecho relativos al caso, como un aporte al Ejecutivo, con conclusiones capaces de impedir que esos actos se repitieran, contribuyendo así, patrióticamente y sin

alarma nacional, a obtener una modificación en ese aspecto de nuestra política internacional.

En la defensa que acaba de hacerse respecto de las responsabilidades personales e institucionales, no se ha pretendido llegar a una conclusión de indemnidad absoluta, sino tratar, en lo posible, con juicio sereno y justo, de buscar la culpabilidad en quienes precisamente la tienen. Y esta responsabilidad radica, en opinión del Ministro que habla, en todo un sistema orgánico anticuado y ineficaz, que no puede seguir sosteniéndose y que debe ser reformado de raíz para satisfacción de los altos intereses nacionales. Aquí radica la explicación de lo ocurrido en el problema fronterizo de la región de California-Río Encuentro. Han fracasado las instituciones y los organismos que en Chile tienen a su cargo los problemas limítrofes, por razones múltiples y variadas que se han hecho sentir en todas las épocas.

El Poder Ejecutivo está seguro de que, con la patriótica colaboración del Honorable Congreso Nacional, encontrará la fórmula indispensable para corregir, en lo factible, los errores en que se ha venido incurriendo desde el siglo pasado, así como para precaver su repetición en el futuro.

Señor Presidente, en pro de la armonía entre los Poderes del Estado, y en razón de los antecedentes que se han expuesto y de aquéllos que se expondrán en sesión secreta, el Gobierno solicita del Honorable Congreso Nacional que el informe sobre el asunto limítrofe de California-Río Encuentro no sea aprobado, sino solamente remitido al Ejecutivo, a fin de que éste lo considere debidamente en sus futuras negociaciones de carácter internacional.

Una seria responsabilidad gravita sobre vuestras conciencias, Honorables Diputados. Una Comisión parlamentaria ha entrado en un terreno que está de lleno dentro de las facultades constitucionales privativas del Poder Ejecutivo, poniendo en

peligro el resultado de una gestión internacional que aún está en desarrollo. Os corresponde determinar si esta Honorable Corporación está dispuesta a hacerse partícipe y solidaria de esta actitud.

Al oír en sesión secreta las razones que se han tenido para formular la petición que queda hecha, podréis valorar el alcance del paso que vais a dar y el compromiso moral que asumiríais ante el país, si aprobarais el informe de la Comisión Mixta.

!Que quede testimonio en actas, señor Presidente, de que el Supremo Gobierno, consciente de sus prerrogativas constitucionales y de su responsabilidad histórica, no ha aludido ésta, ni ha olvidado aquéllas, al enviar a su Ministro de Relaciones Exteriores a esta Honorable Cámara, a mostrar las graves consecuencias internacionales que podría acarrear la aprobación del informe citado!

Señor Presidente, solicito, en nombre del Presidente de la República y en uso de sus facultades privativas, que se constituya la Sala en sesión secreta, para seguir exponiendo el problema de California-Río Encuentro. Solicito, asimismo, que se mantengan sesiones secretas para todas aquellas reuniones que celebre la Honorable Cámara para debatir lo relativo a la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la mencionada región del Alto Palena.

3.—SUSPENSION DE LA SESION.—SESION SECRETA.

El señor DURAN (Presidente). — Se suspende la sesión para constituir la Sala en sesión secreta.

Se van a despejar las tribunas y galerías.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta.*

—*Se levantó la sesión a las 13 hrs.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.